

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11923 *ASTURDAI, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
KOREANA DEL PRINCIPADO, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público, que las Juntas Generales y Universales de Socios y Accionistas de las citadas Sociedades, celebradas todas ellas el día 12 de septiembre de 2013, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Koreana del Principado, S.A. por parte de Asturdai, S.L., traspasándose en bloque el patrimonio de aquella sociedad a Asturdai, S.L., todo ello de acuerdo al procedimiento previsto en el vigente artículo 42 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Oviedo, 12 de septiembre de 2013.- Administradores Mancomunados de la Sociedad Absorbente.- E.R. García Rodríguez Hermanos, S.A. Representante Físico D. Manuel García Arenas y Rosa Martínez Alonso- y Administrador Único de la Sociedad Absorbida- Miguel Sánchez Méndez.

ID: A130051506-1